

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 776-08-R, CALLAO 14 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 413-2008-VRI (Expediente N° 128093) recibido el 10 de julio de 2008 por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación, solicita financiamiento para la asistencia de cinco (05) profesores, al Seminario "Formulación y Aplicación de Indicadores de Gestión Universitaria", organizado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 17 y 18 de julio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1469-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1144-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** financiamiento por el monto total de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles) para cada uno de los cinco (05) profesores seleccionados por el Vicerrectorado de Investigación, a fin de que sufraguen parcialmente los gastos que demande su asistencia al **Seminario "Formulación y Aplicación de Indicadores de Gestión Universitaria"**, organizado por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 17 y 18 de julio de 2008, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	FACULTAD	MONTO S/.
01	CASTRO SALAZAR FREDY ADÁN	ASOCIADO - TC	FIEE	100.00
02	GUTIÉRREZ TOCAS VÍCTOR LEÓN	PRINCIPAL - DE	FIEE	100.00
03	LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	ASOCIADA - DE	FIQ	100.00
04	QUESQUÉN FERNÁNDEZ ROBERTO ORLANDO	ASOCIADO - DE	FIPA	100.00

05	REINA MENDOZA GLADYS ENITH	ASOCIADA – TC	FIQ	100.00
			TOTAL S/.	500.00

- 2º DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad: 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigaciones y Estadísticas”, Componente 3000490: “Desarrollo de Estudios e Investigación”, Específica del Gasto 39: “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación el informe académico y copia de los certificados obtenidos por su participación en este evento; y a la Oficina General de Administración dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores; Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA, OCCAU;

cc. OCI; OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesados.